

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2049 *Extracto de la Resolución de 4 de enero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España 2017.*

BDNS(Identif.):328387

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ():

Primero. Beneficiarios:

Las Organizaciones Asociadas de distribución (en adelante OAD): organizaciones de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben en sus centros de almacenamiento y distribución (en adelante CAD) los alimentos, adquiridos por el Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEAGA), de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las Organizaciones Asociadas de Reparto (en adelante OAR).

Segundo. Finalidad:

La finalidad de estas subvenciones es la de sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento en los que incurran las OAD, en el marco del Programa 2017 sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (en adelante FEAD) en España.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, por la que por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en España.

Cuarto. Importe:

La cuantía de la subvención que corresponda a cada OAD en el programa de ayuda alimentaria 2017, será el 5 por ciento de los gastos de compra de los alimentos que el FEAGA ponga a su disposición, para su distribución a las OAR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 4 de enero de 2017.- El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Miguel Ángel Riesgo Pablo.

ID: A170001123-1